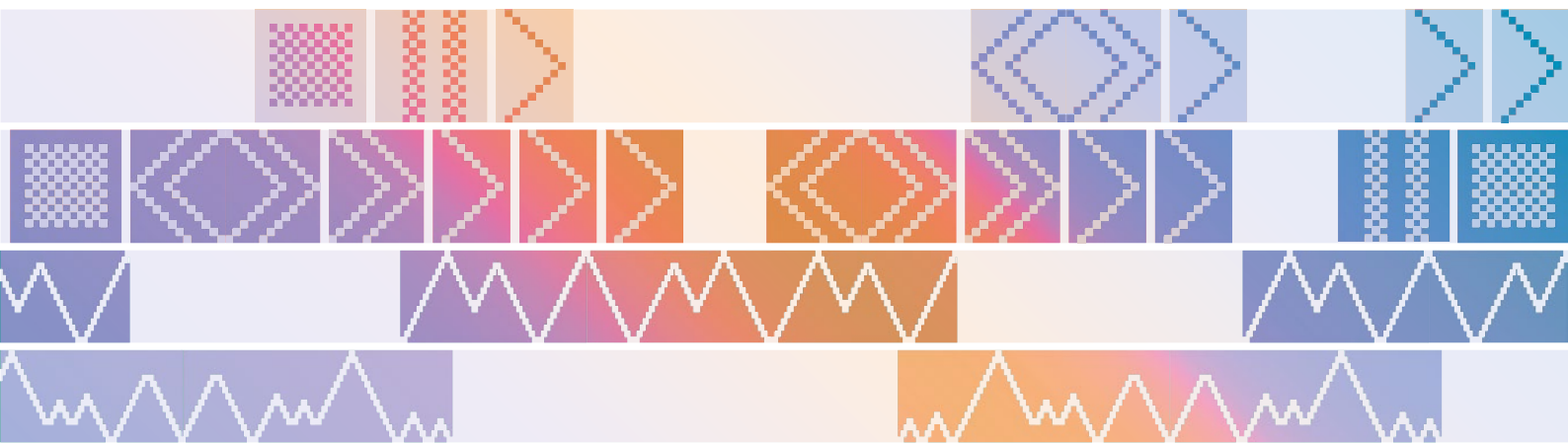




# CONSOLIDADO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS

CONCURSO NACIONAL DE  
DESARROLLO DE PROYECTOS DE LARGOMETRAJE



CONCURSOS PARA LA ACTIVIDAD  
**AUDIOVISUAL Y  
CINEMATOGRAFICA 2018**

Postula en línea  
[www.dafo.cultura.pe/concursos](http://www.dafo.cultura.pe/concursos)

## CONSOLIDADO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS

1. **¿Se puede pedir una excepción, si se trabaja en coproducción con otros países, para introducir personal artístico y técnico en la postulación del Proyecto?**
- Se debe requerir una excepción si el personal técnico y artístico extranjero no residente (con tres años como mínimo de residencia acreditada) supera el 20% del total, y sus remuneraciones superan el 40% de las planillas.
- En dicho caso, se debe presentar una solicitud por escrito, adjuntando los documentos que la sustenten, por mesa de partes del Ministerio de Cultura o de las Direcciones Desconcentradas de Cultura a nivel nacional. Para efectos de participar en el presente concurso, la fecha límite de solicitud de excepciones es el día 30 de julio.
2. **¿Se puede presentar dos proyectos diferentes de largometrajes con la misma Persona Jurídica?**
- Sí, una Persona Jurídica puede presentar uno (1) o más proyectos al presente Concurso, sin que exista un máximo establecido para ello. Sin embargo, no se premiará más de dos (2) proyectos u obras cinematográficas de la misma Persona Jurídica o director cinematográfico en un (1) mismo año, ni más de un (1) proyecto u obra cinematográfica de la misma Persona Jurídica o director cinematográfico en un (1) mismo Concurso.
3. **¿Si el guionista es extranjero, cual es el procedimiento para solicitar una excepción para poder postular al Concurso?**
- Según la Ley de cinematografía peruana, el guionista de la obra debe ser peruano o extranjero con residencia acreditada en el Perú por más de tres (3) años continuos. De no cumplir con este requisito, la Persona Jurídica debe formular su solicitud de excepción por escrito, vía mesa de partes, indicando el Concurso al que postula, fundamentando las razones y adjuntando copia simple de los documentos que la sustenten. Para efectos del presente Concurso, solo se aceptan solicitudes de excepción hasta el 30 de julio.
4. **¿A qué se refiere el ítem C.3.6 (descripción de los personajes, fondos y objetos principales que considere relevantes)?**
- Este requisito aplica solo para proyectos de animación y consiste en adjuntar un documento que contenga la descripción de los personajes y bocetos de los fondos y objetos principales u otros que considere relevantes.
5. **¿A qué se refiere el ítem C.3.7 (propuesta estética básica de los personajes mediante rotaciones)?**
- Este requisito aplica solo para proyectos de animación y consiste en adjuntar un documento que contenga bocetos de los personajes principales de frente, perfil y espalda.
6. **¿Solo el representante legal de la Persona Jurídica puede realizar la postulación en el sistema en línea?**
- No es necesario que el usuario que realiza la postulación sea el representante legal. La Persona Jurídica postulante puede, a través de su representante legal, autorizar al usuario a presentar la postulación al Concurso en su nombre. Este documento puede ser una carta poder simple y se debe adjuntar en el ítem A.1.1.
7. **Si la autora de la obra que he adaptado para mi proyecto ha fallecido hace más de 70 años, ¿es necesario contar con una autorización para realizar la adaptación?**
- Puede presentar una declaración indicando que la obra ha pasado al dominio público, debido a que han transcurrido más de 70 años desde el fallecimiento de la autora.

8. **¿Es necesario presentar un poder cuando el representante legal es el mismo que va a realizar la postulación en línea?**

Sí. En ese caso se debe presentar un documento firmado mediante el cual el representante legal declara que se encuentra facultado para presentar la postulación en nombre de la Persona Jurídica.

9. **¿Es necesario tener todo el equipo técnico comprometido en el Proyecto o es opcional en esta etapa de postulación?**

No es obligatorio contar con la confirmación de participación de todos los integrantes del equipo técnico. En caso se requiera, en el ítem correspondiente puede consignar "por confirmar" en los casilleros de nombre y apellidos. Asimismo, deberá consignar ocho (8) ceros "00000000" en el casillero correspondiente a número de documento de identidad.

10. **No sé cómo llenar el cronograma en línea. ¿Cómo se guardan las actividades consignadas en cada mes?**

En caso tenga alguna consulta sobre el funcionamiento del sistema en línea, puede comunicarse con la mesa de ayuda habilitada por la DAFO, de lunes a viernes, de 9 AM a 5 PM, llamando por teléfono al número 6189393 anexo 3507.

11. **¿Cuánto debería ser la extensión aproximada de un tratamiento en el Concurso de Desarrollo?**

La extensión del tratamiento es variable, según el proyecto, debe ser determinada por el postulante. Se puede adjuntar el documento por medio del sistema en línea que no exceda el límite establecido (2MB).

CONCURSOS PARA LA ACTIVIDAD  
AUDIOVISUAL Y CINEMATOGRAFICA  
2018

[WWW.DAFO.CULTURA.PE](http://WWW.DAFO.CULTURA.PE)